emanda

1 Alonso de Casnavarra Ro
cuio de Arebaldo Fran.co Fuster
e Vicano Barregidores e Vezinos
desta ciudad e comissarios
della para este negocio
por virtud del nonbramiento
comision e poder que de el
concejo justicia e regimiento
desta ciudad tenemos como
mejor a lugar nos querellamos
e dezimos que el concejo justi
cia e regimiento e vezinos
particulares de la villa de
Habanilla la Habanilla de algunos dias
e tiempo a esta parte an yn
tentado e yntentan de entrar
e tomar e ocupar por muchas
partes los terminos campos
e baldios que esta ciudad dimina
e sus vezinos an posseydo tie
nen e posseen pacificamente
por suyos e como a suyos
ussando e aprovechandosse
dellas de tiempo ynmemorial
a esta parte y especialmente
an yntentado lo susso dicho
en la fuente la Parra e la fuen
te la Rauda y en lo que dicen
de la Cagara Coltrospedacos
821